

INFORME SECRETARIAL: El seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN No. 02 2020 00 389**, informando que fue recibido por reparto en 1 cuaderno, y está pendiente para que se realice el trámite que corresponda. Sirvase Proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante SICTE S.A.S., allegó autorización para el pago del título judicial No. 400100007635083 a la parte beneficiaria DAIRON PARRA MEJIA.

Sin embargo, **NO SE AUTORIZA EL PAGO** del título judicial referenciado, como quiera que el depositante expresó la voluntad de no autorizar su entrega al beneficiario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51106caf46f446ca9b71409c0d10dbec57f8a9879e89007ca6468bc34e1a8d70

Documento generado en 06/08/2020 01:21:06 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°022 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020

Dirección Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2 82 01 63
Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota>